



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos del día 23 de abril de 2020, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 595/2020, de 1 de abril, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, el Interventor Accidental.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

2

Tras declararse abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, el Pleno de la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, guarda un minuto de silencio, en memoria de los 21.717 fallecidos en España a causa del Covid-19, ciento veintisiete de los cuales residían en la Región de Murcia, y tres de ellos, eran vecinos del municipio.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su agradecimiento a los grupos municipales por el apoyo demostrado al equipo de gobierno y su disposición a ayudar en lo que fuera necesario, así como a todos los vecinos que están ayudando de una u otra manera.

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL ALCALDE NÚMERO 595/2020, DE 1 DE ABRIL, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA Y A LA CELEBRACIÓN DE SESIONES POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N.º 595/2020
FECHA: 1/04/2020

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de abril de 2020, trasladándola al día 23 de abril de 2020.

Dicha sesión, de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se estima necesario por este Alcalde que se celebre por medios telemáticos, ante el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

3

En consecuencia, apreciada la situación ante la que nos encontramos; haciendo uso de las facultades que me confiere la normativa antecitada y la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de abril de 2020, al jueves, día 23 de abril de 2020, a las 11:30h.

Segundo.- La citada sesión ordinaria del Pleno se celebrará por medios telemáticos.

Tercero.- Se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dicha sesión plenaria o cualesquiera que sea preciso convocar y celebrar, mientras dure el estado de alarma decretado.

Cuarto.- De igual manera se realizarán las sesiones de la Junta de Gobierno Local, en tanto dure el estado de alarma decretado.

Quinto.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión, y se comunique a todos los miembros de la misma, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del decreto número 595/2020, de 1 de abril, anteriormente transcrito.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 446/2020, DE 3 DE MARZO, HASTA EL NÚMERO 607/2020, DE 8 DE ABRIL

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

4

competencias resolutivas, desde el número 446/2020 hasta el número 607/2020, correspondientes al período del 3 de marzo de 2020 hasta el 8 de abril de 2020.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 446/2020 hasta la número 607/2020.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020, HASTA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 5 de marzo de 2020 hasta el día 8 de abril de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo pregunta por qué no se trajo a consideración del Pleno el asunto relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 8 de abril de 2020, que propone instar al Ministerio de Transición Ecológica a poner urgentemente en funcionamiento el bombeo de la Rambla del Albuñón, para cortar el aporte de agua dulce al Mar Menor; a recuperar el calado de las Encañizadas, La Torre y El Ventorrillo, así como el de la Gola de Marchamalo; y solicitar a dicho Ministerio el nombramiento de un Comisionado del Gobierno de España, para todo lo relacionado con los asuntos anteriores y cualesquiera otros referentes al Mar Menor. Prosigue el Sr. Cantabella Pardo preguntando por qué quedó sobre la mesa, en la misma sesión de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2020, la prórroga del contrato para la prestación del Servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales abandonados, perdidos o que deban ser aislados temporalmente en el término municipal de San Javier.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el día 7 de abril de 2020, se reunieron, por medios telemáticos, los alcaldes de los cuatro municipios ribereños del Mar Menor con el Consejero de Medio Ambiente, que señaló la crítica situación sobre el estado del Mar Menor, en cuanto a salinidad; añade que se consideró urgente trasladar a la Ministra de Transición Ecológica todas las preocupaciones de los alcaldes por dicho estado del Mar Menor, y que se adoptó el acuerdo por la Junta de Gobierno Local porque era el órgano colegiado que se reunió al día siguiente, agilizando así el trámite con el Ministerio. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que la prórroga del contrato para la prestación del Servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

5

animales, quedó sobre la mesa en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de abril, porque se ha considerado conveniente actualizar y mejorar el contrato.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020 adoptó el acuerdo relativo a la estimación del recurso de reposición interpuesto por la Federación Regional de Empresarios de la Región de Murcia, en relación con el expediente de contratación para la ejecución de las obras de ordenación y diseño del Parque Almansa, la suspensión del procedimiento de adjudicación que se está tramitando, por poder producirse perjuicios de difícil reparación, y la aprobación del proyecto de las obras, una vez rectificadas la memoria del mismo, incluyendo la propuesta de sus autores sobre la clasificación exigible a los licitadores, y aprobar, igualmente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez rectificado incluyendo la misma previsión sobre la clasificación requerida a los licitadores, y pregunta cuáles son los costes económico y de tiempo derivados de todos estos cambios y ajustes, si se corre peligro de no cumplir los plazos establecidos respecto a la EDUSI, y si se ponen en riesgo los presupuestos municipales correspondientes a los años 2021 y 2022. Manifiesta la Sra. Gil Calle que llama la atención la adopción por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de abril de 2020, del acuerdo relativo al estado del Mar Menor, y añade que considera que se ha roto el consenso de la Corporación respecto al Mar Menor y que no deja de observar cierto tinte oportunista ,en la serie de acontecimientos posteriores que recogieron distintos medios de comunicación.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que la Junta de Gobierno Local es un órgano colegiado mediante el que se adoptan determinados acuerdos de gobierno municipal, algunos de ellos por motivos de urgencia; añade que el equipo de gobierno considera que tratar de mejorar el estado de salinidad del Mar Menor es un asunto urgente; que los alcaldes de los municipios afectados, pertenecientes a distintos partidos políticos, acordaron elaborar un documento que ponía de manifiesto su preocupación sobre el estado actual del Mar Menor y que, por ello, la Junta de Gobierno Local acordó instar al Ministerio de Transición Ecológica a la adopción de una serie de medidas en relación a la puesta en funcionamiento del bombeo de la Rambla del Albuñón, la recuperación del calado de las Encañizadas, La Torre y El Ventorrillo, o la Gola de Marchamalo; prosigue diciendo que seguirá trabajando, en el ámbito de su competencia, y exigiendo a otras administraciones que se lleven a cabo actuaciones encaminadas a la mejora del Mar Menor, sin que ello suponga una ofensa al consenso conseguido por los grupos municipales de la Corporación.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que siempre que se presenta un recurso en el transcurso de un procedimiento de contratación, debe resolverse dicho recurso, por lo que el procedimiento debe paralizarse; añade que en el caso del proyecto de remodelación del Parque Almansa, debían llevarse a cabo una serie de



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

6

modificaciones en relación a las categorías y subcategorías establecidas para la ejecución del proyecto de obra y, una vez resuelto el recurso, el proyecto volvió a salir a licitación y fue publicado en la correspondiente la plataforma de contratación del Ayuntamiento; continúa diciendo que el procedimiento se ha visto paralizado de nuevo por el Estado de Alarma, como muchos otros, y que la modificación de las categorías y subcategorías no afecta a los presupuestos municipales.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que se ha solicitado a los gestores correspondientes, una ampliación de los plazos de ejecución de los proyectos relacionados con la EDUSI, en tanto que los procedimientos administrativos permanecen suspendidos con motivo del Estado de Alarma, provocado por el Covid-19.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no es intención del equipo de gobierno no hacer partícipes a los grupos de la oposición de los acuerdos adoptados en relación al Mar Menor; añade que el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 8 de abril de 2020, se corresponde precisamente con el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el pasado mes de noviembre, mediante una moción conjunta presentada por todos los grupos municipales, y que establece instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno de la Nación a llevar a cabo diversas actuaciones encaminadas a la mejora del estado del Mar Menor.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la apertura de golas al Mar Menor debe fundamentarse en argumentos científicos que pongan de manifiesto la eficacia de esta medida, y pregunta si existe algún documento científico que avale, técnicamente, la incidencia real de la misma, en cuanto a la mejora en los niveles de salinidad del Mar Menor.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la apertura de las golas al Mar Menor ha dado lugar, durante mucho tiempo, a un debate controvertido, pero que la situación ha cambiado debido a las riadas continuadas que han elevado de forma considerable los aportes de agua dulce al mar; señala que se trata de una situación extraordinaria que puede provocar un nuevo episodio de anoxia en el Mar Menor y que, por ello, se ha solicitado la adopción de esta medida, que el Ministerio deberá autorizar si la estima conveniente.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 5 de marzo de 2020 hasta el día 8 de abril de 2020.

5.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL ALCALDE NÚMERO 619/2020, DE 15 DE ABRIL, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

7

SERVICIOS ESENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA SITUACIONES DE CATÁSTROFE O DE INFORTUNIOS PÚBLICOS O GRAVE RIESGO DE LOS MISMOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 619/2020
FECHA: 15/04/2020

Con fecha 3 de agosto de 2016 se dictó el decreto del Alcalde n.º 1683/16, por el que se determinaban como servicios esenciales del Ayuntamiento de San Javier los establecidos como obligatorios en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local para municipios superiores a 20.000 habitantes.

Con fecha 14 de marzo de 2020, se aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como la adopción de las medidas correspondientes para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos.

La Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, dispone que las entidades locales quedan habilitadas para dictar las instrucciones y resoluciones que sean necesarias para regular la prestación de servicios de los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el objeto de mantener el funcionamiento de los servicios públicos que se consideren esenciales.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales habrá de entenderse que serán delimitados por cada Administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Visto el informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos donde se estima la necesidad de un acuerdo o resolución donde se determinen los servicios esenciales en base a la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, y la adopción de medidas organizativas para la gestión de los servicios municipales.

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, es preciso introducir modificaciones en el decreto de Alcaldía 1683/16, de 3 de agosto, orientadas a reforzar la protección de la salud pública y asegurar el funcionamiento de servicios públicos esenciales.

Considerando que, este Alcalde es competente para resolver en la materia, en uso



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

8

de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 22.1 a), b), m) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Determinar los siguientes servicios esenciales para las situaciones de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos:

- Policía Local y Protección civil.
- Recogida de residuos sólidos.
- Limpieza viaria, y de edificios y dependencias municipales.
- Servicios de mantenimiento para la atención de urgencias en viales y espacios públicos.
- Aguas y red de abastecimiento.
- Alumbrado público.
- Servicios Sociales.
- Transporte público.
- Urbanismo y Medio ambiente, en supuestos de interés general.
- Contratación pública para supuestos relacionados con el estado de alarma.
- Servicio de atención y protección a los animales
- Atención a la ciudadanía (telefónica y telemática).
- Secretaría General.
- Registro General.
- Intervención Municipal.
- Tesorería.
- Servicio de Recursos Humanos.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Servicio de informática.
- Responsables de los servicios municipales.

SEGUNDO.- Entre las medidas organizativas adoptadas para el personal municipal mediante decreto de Alcaldía n.º 547/2020 de 15 de marzo, se añade la distribución irregular de la jornada de trabajo hasta un máximo del 10% de la jornada anual aprobada por calendario laboral.

TERCERO.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, para su conocimiento.

CUARTO.- Notifíquese el presente decreto a la Junta de Personal, al Comité de Empresa y a todos los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos,



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

9

para su conocimiento y efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, Doña Laura Cristina Gil Calle dice que desea aprovechar la ocasión para agradecer públicamente a los empleados municipales el trabajo que están llevando a cabo, que hace posible que no se paralizen los servicios del Ayuntamiento y que permite que el resto de vecinos puedan quedarse en sus casas.

A continuación, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del decreto número 619/2020, de 15 de abril, anteriormente transcrito.

6.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA, POR MOTIVO DE URGENCIA, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2020

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, para su ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020, sobre materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

“Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor, según su informe número 56, de 25 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 12/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

-- Relación de facturas número 40/20, por importe de 341.213,61 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

-- Relación de facturas número 41/20, por importe de 62.271,08 euros, comprensiva de facturas del año 2019, pero con entrada en registro en el año 2020.

-- Relación de facturas número 42/20, por importe de 45.144,94 euros, comprensiva de facturas del año 2020, pero con conceptos del año 2020.

Tercero.- Que se de cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, para su ratificación, si procede.”



Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que todos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que se van a tratar en esta sesión están referidos a facturas relativas a conceptos del año 2019; añade que, por motivos de urgencia y para inyectar liquidez a los proveedores, algunos de estos expedientes fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local y que ahora deben ser ratificados por el Pleno. Prosigue diciendo el Sr. Verdú Verdú que agradece la buena disposición de los grupos de la oposición, en relación a estos expedientes y finaliza diciendo que, una vez aprobados los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que se van a tratar en esta sesión, se saldará más del noventa por ciento del importe pendiente a proveedores, algo que se ha considerado muy necesario en estos momentos.

Don Víctor Pérez Escudero dice que considera adecuadas las medidas adoptadas para agilizar el pago a proveedores; que agradece el trabajo realizado por el Concejal de Hacienda; y que su grupo está a favor de cualquier medida que favorezca a las empresas en estos momentos difíciles para ellas.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Grupo Socialista siempre ha sido crítico con los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, aunque considera que los expedientes que se van a tratar en esta sesión, responden a un importante esfuerzo por parte del Ayuntamiento para ayudar a las empresas que deben, a su vez, hacer frente al pago de salarios y otros pagos para continuar con la cadena económica, y añade que este espíritu de ayuda se debería seguir por parte de todas las administraciones, en este momento.

Don Matías Cantabella Pardo dice que apoyará al equipo de gobierno, sin ningún tipo de fisura, en este momento extraordinario de dificultades que se están padeciendo.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se ha realizado el pago del 99,9 por ciento de las facturas correspondientes al año 2019, aunque, actualmente, se siguen registrando facturas relativas a conceptos de ese ejercicio y que, por tanto, sigue existiendo la posibilidad de que se tengan que tramitar otros expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, para pagar esas facturas.

Tras este debate, visto el dictamen favorable a la ratificación emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, y por dieciséis votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista) el Pleno de la Corporación acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 26 de marzo de 2020, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, anteriormente transcrito.

7.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

11

GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2020, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA, POR MOTIVO DE URGENCIA, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 13/2020

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, para su ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2020, sobre materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

“Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor, según su informe número 58, de 30 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en la relación que se indica en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 13/20, comprensivo de la siguiente relación:

-- Relación de facturas número 45/20, por importe de 102.124,48 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

Tercero.- Que se de cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, para su ratificación, si procede.”

Acto seguido, visto el dictamen favorable a la ratificación emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, y por dieciséis votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista) el Pleno de la Corporación acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 2 de abril de 2020, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, anteriormente transcrito.

8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 14/2020

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción:



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

12

“MOCIÓN

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado día 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Atendido que, para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando que, entre las medidas adoptadas, la Disposición Adicional Tercera del precitado Real Decreto, contempla la suspensión de los plazos administrativos. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El punto cuarto de dicha Disposición Adicional contempla una excepción a la suspensión de los plazos para aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 14/20, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2019, y de facturas del año 2019, pero con entrada en Registro en 2020.

Visto el informe de Intervención número 72/20.

Atendido que, es necesario proceder a la aprobación del citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, en cuanto que una de las prioridades en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto de la crisis y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un nuevo impulso en la actividad económica.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la Corporación que, si lo considera procedente, adopte el



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

13

siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor, según su informe número 72, de 16 de abril de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 14/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 38/20, por importe de 21.312,74 euros, comprensiva de facturas del año 2020, pero con conceptos del año 2019.
- Relación de facturas número 44/20, por importe de 20.761,09 euros, comprensiva de facturas de anticipo de Caja Fija de Tesorería del año 2019.
- Relación de facturas número 50/20, por importe de 25.200,76 euros, comprensiva de facturas del año 2019.
- Relación de facturas número 52/20, por importe de 25.915,80 euros, comprensiva de facturas del año 2019, pero con registro de entrada en 2020.

Tercero.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 20.761,09 euros, correspondiente a la relación 44/20.

San Javier, a 16 de abril de 2020. EL ALCALDE, Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que este expediente no se ha llevado, como los anteriores expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, puesto que ya estaba convocada la sesión plenaria de hoy y, en definitiva, se trata de un asunto de competencia plenaria.

A continuación, por dieciséis votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista) el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

14

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor, según su informe número 72, de 16 de abril de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 14/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 38/20, por importe de 21.312,74 euros, comprensiva de facturas del año 2020, pero con conceptos del año 2019.

- Relación de facturas número 44/20, por importe de 20.761,09 euros, comprensiva de facturas de anticipo de Caja Fija de Tesorería del año 2019.

- Relación de facturas número 50/20, por importe de 25.200,76 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

- Relación de facturas número 52/20, por importe de 25.915,80 euros, comprensiva de facturas del año 2019, pero con registro de entrada en 2020.

Tercero.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 20.761,09 euros, correspondiente a la relación 44/20.

9.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO NÚMERO 608/2020, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, REFERIDO AL EJERCICIO 2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 608/2020

FECHA 13/04/2020

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2019, que contiene los siguientes documentos:

a) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

a.1) Agrupación corriente

a.2) Agrupación cerrados.

b) Liquidación del Presupuesto de Gastos.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

15

b.1) Agrupación corriente

b.2) Agrupación cerrados.

Vistos los informes de Intervención n.º 65/20 y 66/20, en los que se analizan la estabilidad presupuestaria y la liquidación, y se determinan las siguientes magnitudes:

A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

B) El resultado presupuestario del ejercicio.

C) Los remanentes de crédito.

D) El remanente de tesorería.

E) La capacidad/necesidad de financiación

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Entidad Local.

Considerando lo dispuesto en la Base 31ª de ejecución del Presupuesto, que establece en su apartado tercero que tendrán la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación los de antigüedad superior a cuatro años, sin que tal consideración implique su anulación o baja en contabilidad, y que no obstante, los derechos de difícil o imposible cobro se podrán determinar por el Alcalde en el decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto siguiendo otros criterios, previo informe de Intervención, siempre y cuando ello suponga una mejor imagen de la realidad.

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Determinar los derechos de difícil o imposible recaudación bajo el criterio recomendado por la Intervención municipal en el apartado 7.2.1 del citado informe de intervención n.º 66/20, considerando, en consecuencia, la cantidad de 13.301.600,58 € de difícil o imposible recaudación, a efectos de determinación del Remanente de Tesorería para gastos generales.

Segundo.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2019, por el que se determinan:

A) Los derechos pendientes de cobro, que a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 26.704.675,45 €, y las obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 5.049.288,37 €.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

16

B) El resultado presupuestario del ejercicio, que asciende a 1.507.904,35€, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales, según el siguiente detalle:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
1. Total operaciones no financieras (a+b)	47.482.970,10	45.032.515,31	2.450.454,79
a) Operaciones corrientes	45.738.616,86	40.949.626,17	4.788.990,69
b) Otras operaciones de capital	1.744.353,24	4.082.889,14	--2.338.535,90
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.865.000,00	1.846.811,31	18.188,69
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	1.865.000,00	1.846.811,31	18.188,69
I.RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	49.347.970,10	46.879.326,62	2.468.643,48

Ajustes:	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (+)	951.493,25
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	1.701.163,94
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	3.613.396,32
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	-960.739,13
Resultado Presupuestario Ajustado (I+II)	1.507.904,35

C) El remanente de crédito total, por importe de 14.021.754,75 €, detallado como sigue:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

17

	Crédito comprometido	Crédito no comprometido	Total
Incorporación obligatoria	1.695.741,40	8.895.493,75	10.591.235,15
Incorporación voluntaria	1.179.669,89	621.942,03	1.801.611,92
No incorporable	-	1.628.907,68	1.628.907,68
Total	2.875.411,29	11.146.343,46	14.021.754,75

D) El remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2019, por importe de 15.875.499,76 €, según el siguiente detalle:

Componentes

1. Fondos líquidos		19.490.407,18
2. Derechos pendientes de cobro		26.704.675,45
Del Presupuesto corriente	7.277.361,92	
De Presupuestos cerrados	19.009.834,23	
De operaciones no presupuestarias	417.479,30	
3. Obligaciones pendientes de pago		5.049.288,87
Del Presupuesto corriente	2.826.660,49	
De Presupuestos cerrados	4.843,63	
De operaciones no presupuestarias	2.217.784,75	
3. Obligaciones pendientes de pago		-1.377.458,27
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	1.497.508,14	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)	120.049,87	
I- Remanente de Tesorería Total		39.768.335,49
II-Saldos de dudoso cobro	13.301.600,58	
III-Exceso de Financiación Afectada	10.591.235,15	
IV-Remanente de Tesorería para Gastos Generales		15.875.499,76

E) La falta de capacidad de financiación, esto es, la diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros, en términos de contabilidad nacional, a 31 de diciembre de 2019, es de 1.187.862,29 €.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

18

Tercero.- Que se dé cuenta al Pleno de la liquidación aprobada, en la próxima sesión que éste celebre.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal de Hacienda, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, y abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle pregunta si los derechos incobrables, que se vienen arrastrando en las liquidaciones de los presupuestos desde hace muchos años, afectan a las cuentas del Ayuntamiento, sumándose como derechos, aunque no se prevea realmente su cobro.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el concepto de derechos incobrables se establece siguiendo los criterios de la Intervención, y viene determinado por las fórmulas de cuantificación establecidas para ello; añade que, pese a que se trata de una cantidad que se viene arrastrando de años anteriores, se van regularizando poco a poco, debido al cobro de algunos de estos derechos y determinándose fallidos otros de imposible cumplimiento.

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de once de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, dictamina quedar enterada del decreto número 608/2020, de 13 de abril, anteriormente transcrito.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que, con anterioridad a los correspondientes ajustes contables que deben realizarse, la liquidación del Presupuesto de 2019 arrojaba un superávit de 2.450.000 euros; añade que el primero de los ajustes a realizar que corresponde a la diferencia entre los derechos reales y el importe efectivamente ingresado con respecto a dichos derechos, tuvo un resultado negativo para el Ayuntamiento que asciende a 2.100.000 euros, achacable a la gran cantidad de recursos interpuestos por los vecinos, contra las liquidaciones de las plusvalías, que todavía no se han resuelto en tanto que no se ha determinado por el Gobierno de la Nación una directriz clara para dicha liquidación, ni se prevé que se vaya a dictar a corto plazo; dice que, ante esa perspectiva, ya se ha comenzado con la resolución de estos recursos para evitar la indefensión del Ayuntamiento y también de los vecinos que lleven razón en su petición. Prosigue diciendo el Sr. Verdú Verdú que el segundo ajuste realizado, está referido a los impuestos cedidos y fondos complementarios de



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

19

financiación y fondos de financiación, del que también resulta otro ajuste negativo debido a la liquidación complementaria negativa, correspondiente al ejercicio 2017, que se llevó a cabo por el Ministerio de Hacienda; por último, dice que el tercer ajuste se ha realizado por gastos pendientes de aplicación, y que corresponden a facturas relativas a los episodios de DANA sufridos recientemente, de los cuales aún no se ha recibido ningún tipo de ayuda estatal y que han afectado al presupuesto del Ayuntamiento, además de otros gastos extraordinarios que se han derivado de estos episodios.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú continúa su intervención señalando que la liquidación del Presupuesto correspondiente a 2019 pone de manifiesto que el periodo medio de pago a proveedores es de once días, que es muy inferior al marcado por la ley, que es de treinta días; en cuanto a la deuda financiera, señala que también está muy por debajo del máximo establecido legalmente. Añade el Sr. Verdú Verdú que los fondos líquidos de Tesorería, gracias a la buena gestión económica que se ha llevado a cabo durante los últimos años, superan los veinte millones de euros, lo que permite hacer frente a todos los gastos extraordinarios que han surgido y pone de manifiesto la saneada situación económica del Ayuntamiento.

Don Rafael Vílchez Belmonte pregunta cómo se verá afectado el Presupuesto de este año si, finalmente, el Estado no presta ayuda económica para hacer frente a los gastos extraordinarios de los que ha hecho mención.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que en el Presupuesto de 2020 no se ha previsto ninguna partida relativa a la ayuda por parte del Estado para hacer frente a los gastos ocasionados por los temporales, puesto que no se trata de una certeza; añade que, si finalmente llega esa ayuda, se considerará como un ingreso extraordinario y se estudiaría a qué destinarlo.

Don Víctor Pérez Escudero dice acepta la explicación del concejal sobre el déficit en la liquidación del Presupuesto de 2019, sobre todo en lo que se refiere a los gastos sobrevenidos por los episodios de las DANA que golpearon duramente al municipio; añade que la situación de incertidumbre provocada por la crisis sanitaria del Covid-19 hace prever un duro escenario de recuperación económica, por lo que se tendrán que tomar medidas para reducir otros gastos superfluos que vienen reflejados en diversas partidas presupuestarias y que deberían revisarse.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que, en ese sentido, se ha tramitado un expediente de transferencia de créditos y que está prevista la tramitación de otros expedientes de modificación presupuestaria por la baja de algunas partidas, para compensar la merma de los ingresos prevista por la bajada de algunos impuestos que se está estudiando llevar a cabo. Continúa, manifestando su agradecimiento por la buena disposición de los grupos de la oposición y las propuestas realizadas, y finaliza diciendo que ya se está trabajando en la elaboración de un plan económico-financiero, que se



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

20

facilitará a los concejales en cuanto sea posible.

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda tomar conocimiento del decreto número 608/2020, de 13 de abril, por el que se aprueba la liquidación de presupuesto del Ayuntamiento, referido al ejercicio 2019.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción del Concejales-Delegado de Hacienda:

“MOCIÓN

Siendo necesario hacer frente a la necesidades planteadas por la pandemia del COVID-19, fundamentalmente en lo referente a la potenciación de los servicios públicos municipales, así como colaborar en el mantenimiento del tejido comercial del Municipio, indispensable para preservar su condición de municipio turístico, y uno de los cimientos de su economía, y no existiendo crédito en el vigente presupuesto de 2020, resulta preciso tramitar y aprobar un expediente de modificación presupuestaria.

Visto el informe de Intervención número 74/20, y analizado el estado de ejecución del presupuesto de gastos, es posible transferir los créditos necesarios de las partidas 13200/60901 “Proyecto sede de servicios de Seguridad y Protección Civil”, 15320/61924 “Pavimentaciones Término Municipal 2020”, 16100/47900 “Mantenimiento equilibrio financiero Hidrogea, S.A.”, 17100/60903 “Proyecto remodelación Parque Príncipe de Asturias”, 33410/22710 “Festival de Jazz. Otras contrataciones”, 33420/22401 “Festival de Teatro. Otros seguros”, 33420/22699 “Festival de Teatro. Otros gastos diversos”, 33420/22710 “Festival de Teatro. Otras contrataciones”, 33700/22699 “Juventud. Otros Gastos diversos”, 34200/22710 “Deportes. Conserjería y control de accesos”, 34200/62204 “Dotaciones campo de fútbol La Ribera”, 43200/22799 “Turismo. Otras contrataciones”, 43201/22799 “Festival Aéreo San Javier. Ciudad del Aire”, 43201/60900 “Proyecto Museo Aeronáutico”, y 49100/46700 “Consortio Televisión Digital”, por tratarse de gastos corrientes de inversiones que no se consideran prioritarias en la actualidad.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, los Ayuntamientos pueden realizar transferencias de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

Resulta urgente la aprobación de la presente transferencia de crédito, a fin de adecuar con la mayor premura el presupuesto vigente a la situación de alarma sanitaria



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

21

creada con el COVID-19.

Considerando que, la presente transferencia de crédito afecta al área de gasto, y por tanto, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento, conforme a la base nº12 de Ejecución del Presupuesto; propongo al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos número 4/20, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
13200/60901	Proyecto sede servicios de Seguridad y Protección Civil.	40.000,00 €
15320/61924	Pavimentaciones Término Municipal 2020.	68.942,00 €
16100/47900	Mantenimiento equilibrio económico Hidrogea, S.A.	57.000,00 €
17100/60903	Proyecto remodelación Parque Príncipe de Asturias.	40.000,00 €
33410/22710	Festival de Jazz. Otras contrataciones.	185.555,18 €
33420/22401	Festival de Teatro. Otros seguros.	5.000,00 €
33420/22699	Festival de Teatro. Otros gastos diversos.	77.000,00 €
33420/22710	Festival de Teatro. Otras contrataciones.	150.000,00 €
33700/22699	Juventud. Otros gastos diversos.	20.000,00 €
34200/22710	Deportes. Consejería y control accesos	25.000,00 €
34200/22711	Deportes. Gestión pabellón La Manga.	25.000,00 €
34200/62204	Dotaciones campo de fútbol La Ribera.	50.000,00 €
43200/22799	Turismo. Otras contrataciones.	30.000,00 €
43201/22799	Festival Aéreo San Javier Ciudad del Aire.	40.000,00 €
43201/60900	Proyecto Museo Aeronáutico.	20.000,00 €
49100/46700	Consortio Televisión Digital Local	20.444,82 €
	TOTAL	853.942,00 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

22

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
13200/20400	
Policía Local. Alquiler de vehículos.	25.000,00 €
15320/20300	
Mantenimiento. Alquiler maquinaria	100.000,00 €
15320/20400	
Mantenimiento. Alquiler de vehículos.	200.000,00 €
23102/22699	
Servicios sociales. Otros gastos diversos.	250.000,00 €
34200/62300	
Instalaciones deportivas. Maquinaria.	29.926,28 €
34200/61901	
Reparación pabellón cubierto	111.015,72 €
45900/61900	
Obras emergencia Puente El Estacio DANA.	68.000,00 €
92000/62600	
Adquisición de equipos informáticos.	10.000,00 €
93100/35200	
Intereses de demora.	60.000,00 €
TOTAL	853.942,00 €

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad a lo establecido en los artículos 169,170 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, y entrará en vigor, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la citada aprobación definitiva.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

23

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a 20 de abril de 2020. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Fdo. Héctor Enrique Verdú Verdú.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica la moción precisando que es probable que se tramiten, además de éste, otros expedientes de transferencia de crédito para adaptar el Presupuesto de 2020 a las circunstancias que se vayan planteando. Manifiesta que, en este caso, ceden crédito las partidas correspondientes a festivales, deporte, turismo y festivales aéreos, para hacer frente a los gastos que se han considerado prioritarios correspondientes a las áreas de Servicios Sociales y Servicios Públicos y añade que se ha aprovechado la tramitación de este expediente para dotar de crédito algunas partidas que permitan ejecutar algunas obras necesarias de acondicionamiento y reconstrucción de algunas instalaciones que se vieron afectadas por los temporales. Prosigue diciendo que también se ha tenido en cuenta la necesidad de dotar de crédito otras partidas, en consonancia con la puesta en marcha de las medidas económicas anunciadas por el equipo de gobierno al inicio de esta crisis sanitaria, encaminadas a la reducción de impuestos y tasas; entre dichas medidas, el Sr. Verdú Verdú menciona la bonificación del cien por cien en la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, durante todo el año 2020; la ampliación del periodo pago voluntario para la tasa de entrada y salida de vehículos; la no aplicación de la tasa por recogida de basuras; la devolución, proporcional a la duración del periodo del estado de alarma, de todas las tasas por la no utilización de los servicios administrativos, culturales, deportivos, y de instalaciones en los mercados semanales; la no aplicación de la subida del precio del agua calculada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; la facilitación de los trámites para el aplazamiento y fraccionamiento del pago de los impuestos; y la agilización del pago a proveedores.

Don Rafael Vilchez Belmonte manifiesta que las ayudas sociales, la bajada de los impuestos y el pago a proveedores no deben sufrir el más mínimo retraso, especialmente en momentos tan delicados como el provocado por esta pandemia, agravado por la ineficaz gestión del Gobierno de España; añade que está de acuerdo con las explicaciones del Concejal de Hacienda y que le satisface saber que se ha realizado el pago de la casi totalidad de las facturas pendientes, con lo que se prevé que no se tramitarán más expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo anuncia su voto a favor de este asunto, manifestando su apoyo al equipo de gobierno.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

24

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la transferencia de crédito de unas partidas a otras, deja un sabor agrídulce, puesto que las partidas que ceden crédito estaban destinadas a cubrir los gastos de actividades y programaciones culturales que definen la identidad del municipio y activan la economía y el turismo, aunque, por otro lado, el Ayuntamiento cuenta con la capacidad económica para adoptar ciertas medidas en esta situación de crisis. Prosigue diciendo que, pese a que la situación es cambiante y posiblemente deba transferirse crédito de nuevo, ello permitirá hacer frente a otras necesidades de los vecinos a través de la adopción de medidas sociales, sanitarias y económicas que alivien la situación de los mismos; señala que echa de menos la elaboración de un plan de contingencia más definido, tanto en relación a las ayudas sociales, como a otras medidas concretas de ayuda al comercio y establecimientos hosteleros; alquileres; mejoras tecnológicas para el comercio municipal, de manera que los comerciantes puedan aprovechar las circunstancias especiales de esta difícil situación y convertirlas en una oportunidad de mejora que sirvan de complemento a la pérdida de negocio a la que se enfrentan; planes de empleo especiales; generación de Mesas de Trabajo específicas de Seguridad para configurar un plan de desconfinamiento progresivo, por todo lo cual el Grupo Socialista se pone a disposición del equipo de gobierno, poniendo por delante de cualquier otro aspecto, los intereses de los vecinos.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la transferencia de créditos se ha tramitado de forma urgente por la necesidad de hacer uso de determinadas partidas presupuestarias, pero que es preciso poner en marcha otras actuaciones de forma consensuada con todos los grupos políticos, y teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias de los mismos, haciendo visible a los vecinos que la Corporación trabaja unida en momentos tan delicados.

Don Víctor Pérez Escudero anuncia el voto favorable de los concejales de su grupo a la modificación presupuestaria propuesta, que recoge algunas propuestas del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y destaca la importancia de que todos los grupos municipales remen en la misma dirección, intentando recuperar la normalidad económica tras una complicada adaptación. Manifiesta su felicitación al equipo de gobierno por el aumento del crédito de diversas partidas destinadas al gasto social, a las que se sumará una importante aportación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; añade que es importante recuperar cuanto antes la normalidad para poder restablecer la actividad económica, para lo cual se pone a disposición del equipo de gobierno. Prosigue diciendo que está convencido de la necesidad de una revolución tecnológica para la actividad comercial, donde habrá que dirigir los esfuerzos próximamente, y finaliza felicitando a los concejales del equipo de gobierno por la labor que están realizando, manteniéndose siempre en primera línea, haciendo una mención especial para el Concejal de Hacienda.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú agradece las palabras de los portavoces de los



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

25

grupos municipales y añade que valora mucho el interés que demuestran a través de sus aportaciones y sugerencias. Prosigue diciendo que se seguirán tramitando otros expedientes que permitan adaptar el Presupuesto de 2020 a las necesidades de los vecinos y que no pierde la esperanza de que se puedan llevar a cabo algunos eventos que ayuden a dinamizar la economía municipal. Manifiesta el Sr. Verdú Verdú que se definirá de forma más detallada el destino de cada partida presupuestaria, y adelanta que se está trabajando en el desarrollo de diferentes acciones de apoyo al comercio y su mejora tecnológica, en el diseño de diversas campañas, y en la planificación de plataformas de formación on-line, y finaliza diciendo que los vecinos podrán solicitar la devolución de las tasas que corresponda, una vez finalizado el periodo de confinamiento, lo que se comunicará convenientemente a través de distintos canales.

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, en Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos número 4/20, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
13200/60901	Proyecto sede servicios de Seguridad y Protección Civil.	40.000,00 €
15320/61924	Pavimentaciones Término Municipal 2020.	68.942,00 €
16100/47900	Mantenimiento equilibrio económico Hidrogea, S.A.	57.000,00 €
17100/60903	Proyecto remodelación Parque Príncipe de Asturias.	40.000,00 €
33410/22710	Festival de Jazz. Otras contrataciones.	185.555,18 €
33420/22401	Festival de Teatro. Otros seguros.	5.000,00 €
33420/22699	Festival de Teatro. Otros gastos diversos.	77.000,00 €
33420/22710	Festival de Teatro. Otras contrataciones.	150.000,00 €
33700/22699	Juventud. Otros gastos diversos.	20.000,00 €
34200/22710	Deportes. Consejería y control accesos	25.000,00 €
34200/22711	Deportes. Gestión pabellón La Manga.	25.000,00 €
34200/62204	Dotaciones campo de fútbol La Ribera.	50.000,00 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

26

43200/22799	Turismo. Otras contrataciones.	30.000,00 €
43201/22799	Festival Aéreo San Javier Ciudad del Aire.	40.000,00 €
43201/60900	Proyecto Museo Aeronáutico.	20.000,00 €
49100/46700	Consorcio Televisión Digital Local	20.444,82 €
	TOTAL	853.942,00 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
13200/20400	
Policía Local. Alquiler de vehículos.	25.000,00 €
15320/20300	
Mantenimiento. Alquiler maquinaria	100.000,00 €
15320/20400	
Mantenimiento. Alquiler de vehículos.	200.000,00 €
23102/22699	
Servicios sociales. Otros gastos diversos.	250.000,00 €
34200/62300	
Instalaciones deportivas. Maquinaria.	29.926,28 €
34200/61901	
Reparación pabellón cubierto	111.015,72 €
45900/61900	
Obras emergencia Puente El Estacio DANA.	68.000,00 €
92000/62600	
Adquisición de equipos informáticos.	10.000,00 €
93100/35200	
Intereses de demora.	60.000,00 €
TOTAL	853.942,00 €

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

27

podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad a lo establecido en los artículos 169,170 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, y entrará en vigor, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la citada aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Tras hacer referencia a la intervención del Concejal de Hacienda, en relación con la no aplicación de la tasa de basuras, y manifestar que el Ayuntamiento no tiene competencia para actuar sobre el precio del agua suministrada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y que es la empresa concesionaria del abastecimiento del agua en el municipio, Hidrogea, S.A., la que debe determinar, en su caso, el aumento de dicho precio, Don Rafael Vílchez Belmonte formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si realmente los vecinos no están pagando la tasa por recogida de basuras, o si está repercutida en los recibos, sin que se refleje dicho concepto.
- Pregunta si la empresa concesionaria del suministro realizará una revisión del precio del agua en el mes de septiembre, o si el Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con Hidrogea, S.A., para que no se produzca una subida en el precio del suministro de agua.
- Pregunta si el Ayuntamiento puede actuar de alguna forma para que no se produzca un incremento en el recibo del agua, atendiendo a circunstancias extraordinarias.
- Pregunta cómo afectará, en caso de que se produzca finalmente una subida en el recibo del agua, al importe de los recibos por el suministro del agua en La Manga, que gestiona el propio Ayuntamiento.
- Pregunta si el ahorro en el gasto, por suspensión de actuaciones y eventos, beneficiará a los vecinos a través de una rebaja en los impuestos.
- Pregunta si se devolverán las tasas por el uso de instalaciones deportivas a aquellos vecinos que hayan realizado el abono anual de las mismas.

En otro orden de cosas, Don Rafael Vílchez Belmonte pregunta al Concejal de



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

28

Hacienda a cuanto asciende el gasto por la licencia de Zoom.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que este año no se repercutirá la subida en el precio del agua que aplica de forma automática la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a los ochenta municipios a los que abastece y que cobra a cada uno de ellos la empresa concesionaria del servicio; añade que el Ayuntamiento compensará esta subida con el abono del canon anual que corresponda a Hidrogea, S.A., de forma que no se apreciará aumento alguno en los recibos que deben pagar los vecinos de San Javier y La Manga. Prosigue diciendo que la revisión catastral que se llevó a cabo en el año 2006, tuvo como resultado una importante subida en el recibo correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y se decidió no aplicar la tasa de basuras para no gravar aún más a los vecinos del municipio; que, posteriormente, se llevaron a cabo dos rebajas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se puso en marcha el actual contrato de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Recogida Selectiva de Residuos y se anunció el establecimiento de la tasa de basuras para este año, aunque finalmente se ha decidido no aplicarla, debido a las actuales circunstancias, lo que implica una reducción de los ingresos previstos en el Presupuesto de 2020.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que las tarifas por el suministro de agua deben ser aprobadas por el Ayuntamiento, y añade que se está trabajando en la posibilidad de redistribución de las tarifas que afectan a los establecimientos e instalaciones que tienen un gran consumo de agua. Prosigue diciendo que, pese a que se va a reducir el gasto debido a la suspensión de eventos y festivales, deberá compensarse con una importante merma en los ingresos municipales; que se devolverá o compensará la parte proporcional a los usuarios que hayan pagado la cuota anual de las cuotas por actividades deportivas o culturales; y que la licencia de Zoom para el Ayuntamiento ha supuesto un coste de 3.400 euros.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que, debido a la complicada situación que se está atravesando a causa de la alerta sanitaria, formulará las preguntas que tiene pendiente realizar, referidas al normal funcionamiento de los servicios municipales, individualmente a cada uno de los concejales y a los servicios correspondientes, y añade que otras cuestiones ya han quedado aclaradas en las intervenciones de los concejales del equipo de gobierno durante el transcurso de la presente sesión. Prosigue agradeciendo al Concejal de Hacienda su disposición para con los grupos de la oposición, respondiendo a las cuestiones que se plantean y aceptando sus propuestas, así como a la Concejal de Servicios Sociales las respuestas a las preguntas formuladas en la pasada sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales; continúa la Sra. Ferrer Asensio agradeciendo al Sr. Alcalde su iniciativa por guardar un minuto de silencio por los fallecidos a causa del Covid-19, así como que las banderas del municipio ondeen a media asta. Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta su agradecimiento a los empleados municipales, por su labor y por la



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

29

realización de un extraordinario trabajo a pesar de la exposición que ello conlleva; así como al sector privado del municipio, que está ofreciendo su ayuda incondicional allí donde hace falta. Finaliza su intervención la Sra. Ferrer Asensio poniendo de manifiesto su reconocimiento a los vecinos por su comportamiento ejemplar, su empatía y comprensión con las familias que han visto reducidos sus ingresos a causa de la pandemia y su agradecimiento, de nuevo, al Concejal de Hacienda.

Don Matías Cantabella Pardo dice que se está atravesando un momento, a causa de la pandemia, en el que es muy importante que todos los grupos municipales se muestren unidos; agradece la labor que están llevando a cabo los concejales del equipo de gobierno, en una coyuntura en la que se deben tomar muchas decisiones difíciles, por lo que cuentan con su apoyo incondicional. Finaliza su intervención el Sr. Cantabella Pardo, manifestando su agradecimiento a todos los que están haciendo posible que el país siga adelante.

Doña Maria Luisa Bleda Martín tras manifestar que suscribe los agradecimientos expresados por los miembros de la Corporación y que anima a los vecinos a que sigan observando todas las normas sobre el confinamiento para acabar cuanto antes con el riesgo de contagio, ruega que se estudie la posibilidad de poner en marcha las siguientes iniciativas para los jóvenes del municipio:

- Que los jóvenes puedan enviar videos mostrando su ingenio y capacidades artísticas, a la página Web de la Concejalía de Juventud.
- Convocar un concurso de fotografía, grafiti, pintura o dibujo en el que los jóvenes puedan plasmar su visión, desde sus casas, en relación con la situación actual, y posteriormente hacer una exposición con estos trabajos, cuando sea posible.
- Organizar una land party San Javier, que reúna a los jóvenes del municipio, aprovechando su facilidad en el manejo de la tecnología.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras exponer la reciente intervención de la Guardia Civil en una farmacia del municipio, en relación con posibles actuaciones irregulares en cuanto a la venta de mascarillas y otras cuestiones, ruega que se impulse la creación de una plataforma de afectados y que se elabore de un informe jurídico que valore la posibilidad de personarse en el proceso incoado, como acusación popular, por un presunto delito contra la sanidad pública.

- Pregunta si se procederá al abono del incremento en el importe de las facturas correspondientes a los meses de abril y mayo, por la prestación del Servicio Emergencia Municipal, que viene establecido en el contrato, relativo al supuesto aumento de medios materiales y humanos que se prevé para estos meses, pese a la



situación excepcional actual y el nulo uso de dichos medios; pregunta también si el pliego prevé la forma de actuación en situaciones análogas y si se adaptará a la situación actual el uso de los medios con los que se cuenta.

- Rueda al Sr. Alcalde que desista del recurso interpuesto contra la sentencia, favorable a los trabajadores de la anterior empresa que prestaba el servicio de ambulancias, y que se readmita a dichos trabajadores, dada la actual situación.

- Pregunta si el lavadero para la desinfección de vehículos, instalado por la nueva empresa que presta el servicio de emergencias, goza de la correspondiente autorización prevista en la Ordenanza sobre Vertidos y de los preceptivos informes medioambientales.

- Rueda que se soliciten los informes pertinentes que esclarezcan si el lavadero para la desinfección de vehículos mencionado, pudiera ser ilegal o perjudicial para la salud y el Medio Ambiente.

- Rueda que se estudie la contratación de animadores o voluntarios para la celebración de los cumpleaños de los niños que permanecen en sus domicilios durante este período de confinamiento, mediante vehículos con megafonía.

- Rueda al Concejal de Personal que rectifique la instrucción sobre la organización de los servicios municipales, de 20 de abril, y que, tras más de un mes de haberse decretado el estado de alarma y haber dado, inicialmente, diversas instrucciones a los empleados municipales en relación a quedarse en sus domicilios, acudir voluntariamente al centro de trabajo, turnos o la posibilidad de teletrabajo, ahora se pretenda que dichos trabajadores paguen la falta de organización del Ayuntamiento, debiendo compensar una gran cantidad de horas de trabajo.

- Rueda que no se castigue a los empleados municipales por su ausencia forzosa y que se premie a aquellos que acuden a sus puestos de trabajos, por su esencial actividad, a pesar de las especiales circunstancias que se están viviendo.

- Rueda a los concejales del equipo de gobierno que muestren coherencia y den ejemplo a los vecinos, quedándose más en sus casas.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que es un empleado público más, dedicado en cuerpo y alma al Ayuntamiento de San Javier y que forma parte de sus obligaciones coordinar y supervisar los servicios públicos, que también es una forma de agradecer a los empleados públicos, que trabajan en servicios esenciales, la labor que están llevando a cabo; añade que acude al Ayuntamiento cada día debido a la necesaria coordinación de los servicios municipales y a la toma de decisiones que se precisan en estos momentos.



Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se ponga en marcha el Consejo Municipal Sanitario y, paralelamente, un Comité Municipal de Seguimiento del Covid-19, que trate también las repercusiones sanitarias y culturales que se derivan y se derivarán de esta pandemia.
- Ruega que no se prescinda de la cultura y se busque la forma más propicia de potenciar a los colectivos locales, que constituye uno de los colectivos más perjudicados por el Covid-19, y que, además, supondría un beneficio para el resto de las familias y vecinos del municipio.
- Pregunta al Concejal de Cultura si el Ayuntamiento de San Javier se ha adherido a la nueva edición del Circuito Teatral activado de nuevo por la Consejería de Cultura.
- Pregunta a la Concejala de Servicios Públicos si, dada la circunstancia de que muchos propietarios no han podido venir a las viviendas que poseen en el municipio, podría el Ayuntamiento asumir la mayor parte de las fumigaciones necesarias para erradicar las plagas de mosquitos y de cucarachas, que ya empiezan a padecer los vecinos.
- Pregunta al Concejal de Transporte si se ha adoptado alguna medida para el transporte público, en cuanto a limpieza de los vehículos, uso de mascarillas y horarios.
- Pregunta al Concejal de Transporte si se ha facilitado el transporte a los trabajadores agrarios, teniendo en cuenta que los grupos no pueden trasladarse en furgonetas y que se trata de un sector primordial, y pregunta también si se les ha facilitado algún tipo de protección.
- Pregunta al Concejal de Comercio si se van a establecer métodos de ayuda para que hoteleros y hosteleros obtengan el distintivo de “Libre de Covid-19”, y si se van a establecer ayudas para la desinfección de los negocios.
- Pregunta al Concejal de Comercio si se está planteando la implantación de mejora de la digitalización de los comercios y otras actividades del municipio.
- Pregunta qué impulso se piensa dar a la industria municipal, y a las nuevas industrias de renovables, en este momento fundamental para la economía social y circular.
- Pregunta si se centrará el foco en el impulso del cooperativismo kilómetro cero y ecológico.
- Ruega que se dé mayor difusión y se facilite el acceso a los Servicios



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

32

Sociales que están a disposición de los vecinos, puesto que muchas personas que nunca han hecho uso de estos servicios, es posible que puedan necesitarlos en los próximos meses.

- Ruego que se potencien los servicios sociales proactivos, que se encarguen de la detección de cada problema, y funcionen de forma coordinada con el ámbito sociosanitario.
- Ruego que se estudie la posibilidad de creación de una bolsa de vivienda social pública.
- Ruego que se amplíe el apoyo a las empresas del tercer sector, de acción social.

Don Antonio García Arias, tras manifestar que se une a las felicitaciones y reconocimientos que se han expresado por el resto de los concejales, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si existen datos sobre el aumento del abandono de animales en el municipio.
- Pregunta si se sigue llevando a cabo la recogida de animales abandonados.
- Pregunta si se está alimentando, de manera normalizada, a los animales que permanecen en las colonias y los refugios.
- Pregunta cuál es el motivo de que aún no se haya realizado el pago correspondiente a las becas de comedor y qué plazo se estima necesario para llevarlo a cabo.
- Pregunta si es posible habilitar un espacio de ayuda, técnica y de asesoramiento, para que aquellas personas que no cuentan con acceso a Internet, puedan llevar a cabo el proceso de admisión de alumnos para el próximo curso.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que el Ayuntamiento de San Javier se adhiera a la Declaración de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, de 2 de abril, sobre medidas extraordinarias para paliar los efectos económicos del Coronavirus y que se tomen en consideración las medidas propuestas en dicha declaración.
- Pregunta al Concejal de Sanidad si se ha programado el reparto de mascarillas por domicilios y, en caso contrario, pregunta cuál es el motivo y el procedimiento que se debe seguir para su adquisición.



- Pregunta, con relación al detalle para la tramitación de los aplazamientos de los pagos o fraccionamiento de estos, si se puede solicitar tanto para impuestos como para tasas, si no existe mínimo para solicitar estos trámites y cuál es el arco máximo de los fraccionamientos de pago.

Don Víctor Pérez Escudero, tras manifestar su reconocimiento al personal sanitario y a los trabajadores de los servicios esenciales, así como a los vecinos de San Javier, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si funciona con normalidad la aplicación Línea Verde.

- Ruega que se haga una disculpa pública por las expresiones poco apropiadas que fueron vertidas por algunos vecinos, y tono inadecuado de algunos políticos, con relación al posible traslado de algunas personas a sus segundas residencias en nuestro municipio.

- Ruega al Concejal de Nuevas Tecnologías que se habilite un espacio en la Web municipal, para que se puedan exponer las mociones presentadas por los diferentes grupos políticos y los ciudadanos tengan acceso a las mismas.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don José Miguel Luengo Gallego dice que se ha tratado de ser lo más cuidadoso posible en las comunicaciones del Ayuntamiento de San Javier; que se pidió, desde el primer momento, la colaboración ciudadana de los vecinos para que hicieran llegar a sus conocidos de otras poblaciones, propietarios de viviendas en el municipio, que debían evitar desplazamientos a sus segundas residencias. Añade que el temor a la propagación del virus puede llevar a cometer errores en este sentido y que se ha llevado y debe seguir llevándose mucho cuidado, puesto que la mayor parte de los ciudadanos han tenido un comportamiento ejemplar, para no herir sensibilidades en momentos de tensión y no cometer el error de generalizar la irresponsabilidad de unos pocos.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se ha retrasado el abono de las becas de comedor, porque el Ayuntamiento no había recibido el ingreso correspondiente hasta esta misma semana, pero que se agilizarán los trámites para que el importe de esta beca se transfiera lo antes posible a los colegios; que los aplazamientos y fraccionamientos en los pagos se refieren a cualquier tipo de impuestos y tasas, en los que se ha eliminado el importe mínimo y el tiempo para distribuir las cuotas dependerá de la cuantía cuyo pago se quiera fraccionar o aplazar; añade que se está elaborando la Ordenanza General de Recaudación en la que vendrán claramente recogidos los términos de este tipo de procedimientos, respecto a la que los grupos municipales pueden aportar sus propuestas. Prosigue diciendo el Sr. Verdú Verdú que se está trabajando en un plan de dinamización comercial y social que incluirá medidas a corto,



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

34

medio y largo plazo; que ya se han adoptado nuevas medidas fiscales y de consultoría de empresas para este año; que se están valorando diversas opciones, pero que el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para ofrecer ayudas directas al comercio, sin desequilibrar la balanza económica, por lo que es preciso que se involucren otras administraciones; que existe una permanente comunicación con los comerciantes en relación a distintos planteamientos relativos a la digitalización empresarial; que se está trabajando en los protocolos sanitarios para los comercios que retomen próximamente su actividad, pero que todo depende de las directrices que marquen el Ministerio y la Consejería correspondientes. Don Héctor Enrique Verdú Verdú finaliza informando que la próxima semana se pondrá en marcha una campaña de publicidad para el fomento del comercio local y el consumo en la población, enmarcada en un paquete de medidas, que se podrán enriquecer con las propuestas que hagan llegar todos los grupos municipales.

Doña Estíbalí Masegosa Gea dice que traslada sus condolencias a las familias de los fallecidos por el Covid-19 y ánimo para los enfermos que lo padecen; que espera que todos los familiares de los miembros de la Corporación estén bien y que agradece el respaldo que los concejales de la oposición han mostrado hacia el trabajo que se lleva a cabo desde la Concejalía de Derechos Sociales; añade que agradece la importante y necesaria cesión de crédito presupuestario a las partidas correspondientes a Derechos Sociales y Servicios Públicos, así como el trabajo que se está llevando a cabo desde la Intervención Municipal, para que el dinero llegue lo antes posible a los proveedores municipales y a las familias. Prosigue la Sra. Masegosa Gea manifestando que se está elaborando un boletín informativo de Derechos Sociales, para que los vecinos conozcan las ayudas a las que podrían acogerse y que se difundirá de forma semanal; que las becas de comedor se han gestionado de diferente forma por parte de cada ayuntamiento y, en el caso de San Javier, se ha dispuesto que las becas se transfieran a los centros escolares para su distribución económica a las familias que corresponda y, mientras que el Ayuntamiento no ha recibido el ingreso correspondiente, ha priorizado y reforzado la entrega de alimentos a las familias receptoras de dichas becas.

Don David Martínez Gómez manifiesta que agradece a los miembros de la Corporación el apoyo mostrado al equipo de gobierno y expresa también su agradecimiento a todas aquellas personas que están haciendo posible que la situación vaya mejorando para todos. Continúa diciendo que la cultura jugará un papel fundamental en la recuperación del país y, por supuesto, del municipio; añade que por ello se sigue trabajando en la línea que permita que San Javier pueda recuperar, lo antes posible, la fuerza con que siempre se ha vinculado a la cultura; para ello está en contacto permanente con todas las asociaciones culturales, en tanto que constituirán un papel fundamental en la recuperación cultural del municipio. Prosigue diciendo que se están llevando a cabo diversas acciones desde el Conservatorio, como el Festival de Música para la Esperanza; que la Biblioteca Municipal impulsa también numerosos proyectos y programas de animación sociocultural, de dibujo, recopilación de



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

35

documentos gráficos y de audio y vídeo, creando un archivo de fuentes históricas para el estudio de la sociedad sanjaviereña durante esta crisis; que se han convocado concursos, como el de las Cruces de Mayo, que ha puesto en marcha la Asociación de Coros y Danzas; y manifiesta la enorme decepción que ha supuesto tener que renunciar a la celebración de los festivales de Teatro y de Jazz. Don David Martínez Gómez continúa diciendo que el Ayuntamiento de San Javier sigue apoyando la cultura de la Región de Murcia y se ha sumado al plan que ha puesto en marcha el Instituto de Industrias Culturales, aportando ideas y apoyando los proyectos que pone en marcha y añade que el equipo de gobierno es consciente de la importancia que tiene la cultura y que seguirá apostando por ella, como una de las prioridades para el municipio.

Don Rubén Pérez González, tras agradecer el trabajo que llevan a cabo los empleados de las distintas áreas y departamentos del Ayuntamiento y destacar la labor que realiza la Policía Local, Protección Civil y la agrupación de voluntarios y el Servicio de Emergencias Municipal, manifiesta que se está elaborando un informe relativo a la cuantificación de la reducción de horas de trabajo y servicios prestados por el Servicio de Emergencias Municipal y el uso de los mismos de cara al verano, así como su adaptación a las nuevas circunstancias; añade que se ha llevado a cabo un importante refuerzo en el personal de dicho servicio que está suponiendo una gran ayuda para la realización de trabajos de servicios públicos, limpieza y desinfección, sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento; y que el SEM se ha prestado también para efectuar la limpieza de los vehículos de la Policía Local. El Sr. Pérez González apunta que los miembros de la Policía Local tienen una elevada carga de trabajo en estos momentos, pero que se estudiarán otras opciones para felicitar a los niños en su cumpleaños.

Don José Miguel Luengo destaca la labor y la perfecta coordinación de la Policía Local con el Mando Único de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al que están subordinados durante el Estado de Alarma. Manifiesta que actuaciones que se llevan a cabo por parte de efectivos de la Policía Local deben encuadrarse en los límites de la cadena de mando establecida, en la protección de personas, bienes y lugares, tal y como señala una comunicación dictada por la Delegación del Gobierno en Sevilla, y finaliza diciendo que se debe ser objetivo, en cuanto a la labor que desarrolla la Policía Local y las especiales circunstancias determinadas por la situación actual.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que se ha puesto en contacto con todos y cada uno de los responsables de las empresas vinculadas, mediante contrato, con el Ayuntamiento de San Javier, para estudiar la forma de redistribución de los recursos y servicios y para restablecer el equilibrio entre las dos partes contratantes; y manifiesta que nada tiene que ver el desistimiento en la interposición de recurso contra la sentencia



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

36

relativa a los trabajadores del anterior servicio de ambulancias, con que pudiera solucionar la situación laboral de los mismos, puesto que el despido de los trabajadores se está resolviendo por otra vía judicial.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que felicita a todos los trabajadores del Área de Salud y al Director del Hospital Los Arcos, así como al Coordinador Médico y la Coordinadora de Enfermería del Centro de Salud de San Javier, por la gestión y coordinación que están llevando a cabo; que los Servicios Informáticos del Ayuntamiento de San Javier han realizado un esfuerzo titánico para poner en marcha el sistema de teletrabajo para los empleados municipales, que ha permitido que el funcionamiento de los servicios municipales siga en marcha. Prosigue diciendo que Doña Aurora Izquierdo Roa habla de un Consejo Municipal Sanitario; y que realmente se hace un consejo municipal al principio de la crisis, aquí, reunido y coordinado por el Sr. Alcalde, en el que están presentes Policía Local, Protección Civil, Servicios Sociales, Servicios Públicos y Servicios de Salud y todas las concejalías vinculadas; añade que, en ese marco se comenzaron a tomar decisiones teniendo en cuenta las líneas marcadas a nivel nacional que eran muy cambiantes, gracias a la coordinación con las Consejerías correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciéndose unas líneas de previsión que están marcando la diferencia con otras regiones, todo ello unido a la acción coordinada de las concejalías de Salud, Servicios Públicos y Servicios Sociales. Continúa su intervención el Sr. Miñano Martínez diciendo que el refugio de animales mantiene su actividad, aunque se ha observado una disminución en el número de adopciones; que se continúa con la recogida de animales y la mayoría de los alimentadores cuentan con un salvoconducto para llevar a cabo su tarea; señala que está previsto mejorar el servicio con un nuevo contrato y recuerda a los dueños de mascotas que debe cumplirse con establecido en la ordenanza, en relación a la recogida de heces y limpieza de la orina. Manifiesta que más de trescientos voluntarios, desde el día 21 de marzo han confeccionado 28.000 mascarillas, que se repartieron en diferentes puntos del municipio; añade que, para la confección de las siguientes mascarillas, se han establecido unos criterios de mejora de la calidad de estas y que las 7.000 mascarillas que se recibieron de parte del Gobierno el día 14 de abril, se repartieron a través de los controles de vigilancia, a los trabajadores que acudían a sus puestos de trabajo. Finaliza su intervención el Sr. Miñano Martínez diciendo que está previsto atender la solicitud de crear un espacio en la Web Municipal para que los grupos de la oposición puedan colgar y hacer seguimiento de las mociones, pero que en estos momentos los servicios informáticos del Ayuntamiento están desbordados de trabajo.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta sus condolencias a aquellos vecinos que hayan perdido un familiar a causa del virus, desea una pronta recuperación a los enfermos y agradece el apoyo prestado al equipo de gobierno por parte de los concejales de los grupos de la oposición, así como el esfuerzo que están llevando a cabo los empleados del Ayuntamiento. Prosigue diciendo que la labor fundamental de los



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

37

Servicios Múltiples ha consistido fundamentalmente en la desinfección de diversos lugares, comenzando por los espacios más vulnerables, a los que se ha ido sumando otros y en la que han participado los servicios municipales, el ejército, el INVIED en la Ciudad del Aire, los agricultores y servicios forestales y muchas entidades que han colaborado y con las que el Ayuntamiento se ha coordinado. Manifiesta que no considera criticables las muestras de apoyo y ánimo del Alcalde a los empleados municipales cuyo trabajo es más expuesto, y dice que hay áreas de trabajo que precisan realizarse de forma presencial; añade que están proliferando plagas de mosquito de los saladares y mosquito tigre, cuyo foco proviene fundamentalmente de viviendas particulares; que ya se dieron recomendaciones a los vecinos para ayudar a paliar estas plagas, aunque este año hay muchos propietarios que no pueden desplazarse a sus segundas residencias para llevar a cabo los tratamientos necesarios, y que se está redactando un bando en el que se expondrán todas las posibilidades de actuación y el Ayuntamiento pondrá sus medios a disposición de los vecinos y propietarios, con todas las garantías posibles. Finaliza su intervención la Sra. Ruiz Jiménez, diciendo que la aplicación Línea Verde sigue funcionando, además de que los vecinos pueden ponerse en contacto con los empleados municipales, a través de los medios habilitados al efecto, en caso necesario.

Doña Isabel Madrid Nieto dice que se suma a los agradecimientos expresados a los sanitarios que luchan cada día contra los efectos de la crisis sanitaria. Continúa diciendo que, desde las concejalías de Juventud y Voluntariado, se está trabajando en campañas de voluntariado juvenil de ayuda a los mayores que lo necesiten; que se tienen en cuenta todas las iniciativas que se hacen llegar a la Concejalía de Juventud, que está disponible todos los días para los concejales de la Corporación que quieran hacer aportaciones y que agradece las propuestas efectuadas en la presente sesión.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que es muy posible que, en el transcurso de esta difícil situación, se puedan cometer errores en la gestión de gobierno, sobre todo teniendo en cuenta que desde el día 13 de marzo, en el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia da un primer paso ordenando medidas para la lucha contra la pandemia provocada por el Covid-19, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto en el que se declaró el Estado de Alarma, y, posteriormente se aprobaron dos reales decretos más, cinco órdenes ministeriales y distintas disposiciones adicionales, debido a los cambios que se han ido sucediendo respecto a los reales decretos. Prosigue diciendo que el Real Decreto 8/2020, de 18 de marzo, no permite a empresas e instituciones olvidarse de los créditos horarios, aunque defenderá la adaptación de los empleados municipales a la nueva situación en las próximas Mesas de Negociación, de forma que los trabajadores del Ayuntamiento de San Javier se sientan respaldados por su empresa. Manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que la situación excepcional provocada por esta pandemia mundial ha obligado a la población a mantener un confinamiento general y el Ayuntamiento de San Javier, en consecuencia,



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

38

estableció dos líneas de actuación respecto al personal, que permitieran asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales y básicos y, por otro lado, garantizar la salud de los empleados; añade que la Instrucción de 15 de marzo establece que se debe cumplir con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el Acuerdo con los Empleados Municipales, al mismo tiempo que señala que deberá iniciarse una negociación con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento para lograr un acuerdo lo más beneficioso posible para estos; añade que se trata de un asunto complejo y delicado y no considera apropiado que el Sr. Martínez Górriz haga mención a la posible falta de organización respecto al personal; destaca que el Negociado de Personal está llevando a cabo un esfuerzo extraordinario, así como los servicios públicos y los servicios informáticos, que han hecho posible que los servicios administrativos puedan prestarse de forma telemática y con teletrabajo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas continúa su intervención diciendo que, en relación al transporte, el Ayuntamiento de San Javier sólo tiene competencias sobre el sector del taxi, y se establecieron disposiciones sobre servicios mínimos, de conformidad con las órdenes ministeriales dictadas por el Gobierno; añade que son los empleadores quienes tienen que facilitar los desplazamientos y el material de protección a los trabajadores agrarios, aunque la subvención directa para el fomento del transporte, consignada en el Presupuesto para 2020, facilitará mucho los desplazamientos de los trabajadores del sector agrícola. Manifiesta que el Ayuntamiento de San Javier está adherido al Sistema de Calidad Turística en Destinos, desde el que se coordinarán las medidas de prevención del Covid-19 en los destinos turísticos, para que todos los destinos turísticos de España utilicen los mismos protocolos avalados por expertos sanitarios; que es muy difícil enmarcar ayudas o promoción estratégica del sector turístico en el municipio, mientras los propios ministros declaran en ruedas de prensa que los establecimientos hoteleros y hosteleros no tendrán posibilidad de apertura hasta el mes de diciembre.

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que agradece a los agricultores su colaboración con el Ayuntamiento de San Javier, poniendo a disposición su maquinaria y llevando a cabo tareas de desinfección en diversas áreas del municipio; agradece también el trabajo que están llevando a cabo los técnicos deportivos, que emiten las clases desde sus viviendas, a través de la Web municipal; al personal que sigue realizando el trabajo de mantenimiento de las instalaciones del Polideportivo y al personal administrativo. Añade que se está trabajando en diversas líneas y posibles escenarios para poner en marcha el Polideportivo Municipal, en cuanto sea posible y con la máxima garantía.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta, con relación al reparto de mascarillas a la población, que no se está llevando a cabo un reparto a discreción, pero sí se hace entrega, por parte de Protección Civil, a aquellos vecinos que las solicitan.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/7
PLENO 2020-04-23
JVZG/RSR

39

Don José Miguel Luengo Gallego agradece el tono en que se ha desarrollado la sesión y el hecho de que los concejales de la Corporación se muestren más unidos que nunca ante los vecinos y propone a los concejales un intercambio de iniciativas que permitan llegar a un pacto sobre determinados aspectos que posibiliten relanzar el municipio, de cara a los próximos meses.

Tras manifestar que agradece a todas y cada una de las personas que están ayudando a superar esta situación de crisis y asegurar a los vecinos el compromiso de la Corporación en la mejora del municipio, no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las quince horas del día 23 de abril de 2020. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.